BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 21 Acta 27 Fecha 5-abril-2018

CONTRATACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL BNF BID SD CI Nº 1/2018 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA – EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA BID 2592/OC-PR, EN LA MODALIDAD SELECCIÓN DIRECTA

VISTOS: La Ley Nº 4914/13 del 3 de junio de 2013 que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Fomento para el Programa BNF BID Nº 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la nota UEP N° 153/2018, de fecha 22 de febrero de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la Carta CPR/C/2018/395 de fecha 7 de marzo de 2018 del Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay; la nota UEP N° 243/2018 de fecha 12 de marzo de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional; la Carta de Invitación UEP N° 277/2018 de fecha 16 de marzo de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2018 del Profesional Esteban Almada Román; el Legajo de Presentación de fecha 20 de marzo de 2018 del Profesional Esteban Almada Román; la nota UEP N° 288/2018 de fecha 22 de marzo de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la Carta CPR/C/2018/496 de fecha 27 de marzo de 2018 del Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay; la nota UEP N° 308/2018 de fecha 28 de marzo de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento con V° B° del Asesor Jurídico de la UEP, inserto en el documento de licitación Términos de Referencia, en fecha 2 de abril de 2018; el informe UEP N° 322/2018 de fecha 3 de abril de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional; y,

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Préstamo BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, se encuentra pronto a su finalización; que la Resolución N° 11 inserta en el Acta 6 de fecha 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Reglamento Operativo del Programa (ROP) de la UEP de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, en su numeral 7.1.1. Tipos de Informe de Monitoreo, inciso c- expresa lo siguiente "*...Un **informe final**, dentro de los seis (6) meses contados a partir de la finalización de la última actividad del Programa...*"; que los costos de contratación de la Consultora que tendrá a cargo la prestación de los servicios se solventarán con recursos del Programa; que la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" Artículo 2° inciso c) textualmente reza lo siguiente: *"Contrataciones excluidas. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial", y que todos los procesos de adquisiciones a ser financiados en todo o en parte con recursos del BID quedan excluidos de la aplicación de la supra mencionada Ley, rigiendo para dichos procesos las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y GN-2350-9", exceptuando aquellos enmarcados en el Acuerdo de uso parcial del Sistema de Contrataciones Públicas; cuyo acuerdo no contempla los procesos de Consultorías de ninguna*

COPIA
COORDINACIÓN EJECUTORA PROG. PRO-OLI
MOD. DEL BNF PCSS. BID 2592/OC-PR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

modalidad, según Circular DNCP N° 14/15, que de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo corresponde aplicar la modalidad de Selección Directa Contratación Consultor Individual; que el Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay, otorgó la No Objeción a los Términos de Referencia (TDR) para la citada convocatoria; que el Consultor Economista Esteban Almada Román presentó su Carta de Postulación y Hoja de Vida formato BID para la prestación de los servicios; que de una revisión exhaustiva del legajo del Consultor propuesto, y del análisis de su Hoja de Vida y de la evidencia documentada de cumplimiento del perfil solicitado el Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay, otorgó la No Objeción a la solicitud de contratación del consultor propuesto; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

COPIA
COORD. EJECUTIVA APOYO A LA GESTIÓN DEL BID Nº 2592/OC-PR
MOD. BILAT. - PRÉST.

Art. 1º) Convocar el procedimiento a Selección Directa Contratación Consultor Individual BNF BID SD CI Nº 1/2018 para el Servicio de Consultoría – Evaluación Final del Programa BID 2592/OC-PR, enmarcada en las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2350-9. "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".----------

Art. 2º) Aprobar los Términos de Referencia (TDR), Modelo de Contrato y sus anexos, para la Selección Directa Contratación Consultor Individual BNF BID SD CI N° 1/2018, que se autoriza en el Artículo 1º de esta Resolución, en los términos del Anexo, que consta de 26 (veintiséis) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, que cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo –Representación en Paraguay, según carta CPR/C/2018/496 de fecha 27 de marzo de 2018 y el Visto Bueno del Asesor de la UEP de fecha 2 de abril de 2018.----------

Art. 3º) Adjudicar la Selección Directa Contratación Consultor Individual BNF BID SD CI Nº 1/2018, para el Servicio de Consultoría – Evaluación Final del Programa BID 2592/OC-PR al Economista Esteban Almada Román, por la suma total de G. 61.600.000.- (guaraníes sesenta y un millones seiscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 80 (ochenta) días corridos, conforme al Anexo IV - Calendario de Pagos y en base a los Términos de Referencia aprobado en el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con el Economista Esteban Almada Román, de acuerdo al modelo contractual aprobado en el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 3°) de la presente Resolución.----------

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092